MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN
AVANCEMOS
DIEGO RIOS

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 04/05/2.022.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº07/2.022.- para "Servicios Profesionales para Asesoramiento Administrativo, Contable y Presupuestario a la Municipalidad de Minga Guazú ejercicio 2022 con ID N° 406.934".----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 07/2.022.- para "Servicios Profesionales para Asesoramiento Administrativo, Contable y Presupuestario a la Municipalidad de Minga Guazú ejercicio 2022 con ID N° 406.934.-".**La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del **Artículo 54** de la Ley 2051/03 que dice **UTILIZACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** En la elaboración de las bases de licitación para la contratación de servicios profesionales de consultoría, asesoría, estudios especializados e investigaciones, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección; a) en calidad y costo, contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03), atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y la Resolución DNCP Nº 2114/2021 por la cual se aprueban las cartas de invitaciones estándar electrónicos y la Actualización del Pliego estándar electrónico de Contrataciones Públicas".

Se ha cursado la invitación a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

Item	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6	72.000.000.-

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/20 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que haya sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación"----------

c) En los casos de licitación con financiamiento, se estará a lo dispuesto en la reglamentación pertinente a los efectos de la selección de la mejor oferta.----------

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6
A) **Formulario de Oferta* Económica** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el SICP]*	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple

2. **Cuadro Comparativo de Precios:**

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

			Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	80101507-036	Servicios Profesionales para Asesoramiento Administrativo, Contable y Presupuestario a la Municipalidad de Minga Guazú ejercicio 2022 .-	Unidad	1	72.000.000	72.000.000
		Total General				72.000.0000

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

2.1. Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa **Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6;** los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6** ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación. Por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2. **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Posteriormente se verificará los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Planificación
Dpto. de

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Evaluación del costo

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

Puntaje de Costo = 72.000.000/72.000.000 * 100 = 100

Evaluación Combinada.

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.
Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo).

Puntaje de Total 0.70 * 100 + 0,30 *100= 100

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6**

Por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 2.992/2.019, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más baja.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **LCD N° 07/2021 Servicios Profesionales para Asesoramiento Administrativo, Contable y Presupuestario a**

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Karina B. Cáceres Caballero
Jefa de Pla[illegible]

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

la Municipalidad de Minga Guazú ejercicio 2022 con ID N° 406.934.-, a la oferta presentada por la empresa **Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6 por el monto total de la oferta es de Gs. 72.000.000 (Guaraníes: setenta y dos millones).---------**

Sergio Adalberto Gamarra Rodriguez
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martinez
Directora de Administración y Finanzas

Karina Beatriz Cáceres Caballero
Jefa de Planificacion

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGO RIOS

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 11/04/2.022.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.022.- para "Servicios Profesionales para Asesoramiento Administrativo, Contable y Presupuestario a la Municipalidad de Minga Guazú ejercicio 2022 con ID N° 406.934.-".**----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 07/2.022.- para "Servicios Profesionales para Asesoramiento Administrativo, Contable y Presupuestario a la Municipalidad de Minga Guazú ejercicio 2022 con ID N° 406.934.-** La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del **Artículo 54** de la Ley 2051/03 que dice **UTILIZACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN** En la elaboración de las bases de licitación para la contratación de servicios profesionales de consultoría, asesoría, estudios especializados e investigaciones, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección; a) en calidad y costo, contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03), atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y la Resolución DNCP Nº 2114/2021 por la cual se aprueban las cartas de invitaciones estándar electrónicos y la Actualización del Pliego estándar electrónico de Contrataciones Públicas".

Se ha cursado invitación a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Econ. Hugo Orlando Aguayo Ovelar con RUC 2975090-3** con Correo Electrónico: aguayohug@yahoo.com
2) **Silva & Asociados Professional Consulting con RUC 3492838-3** con Correo Electrónico: a-silva 10@hotmail.com
3) **Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6** con Correo Electrónico: everwfg@hotmail.com

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N ° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Ing. Karina B. Cáceres Caballero
Coordinadora de Planificación y Procesos
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye la notificación personal.----------

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Econ. Hugo Orlando Aguayo Ovelar con RUC 2975090-3	Silva & Asociados Professional Consulting con RUC 3492838-3	Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6
A. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
B. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Cumple	Cumple	Cumple
C. Formulario de Oferta - Técnica* El formulario de oferta Técnica debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D (Sobre N° 1 Oferta Técnica)	No cumple	No cumple	Cumple

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Ing. Karina B. Cáceres Caballero
Coordinadora de Planificación y Procesos
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	Econ. Hugo Orlando Aguayo Ovelar con RUC 2975090-3	Silva & Asociados Professional Consulting con RUC 3492838-3	Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Cumple	No Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	-
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS Jurídicas	**Econ. Hugo Orlando Aguayo Ovelar con RUC 2975090-3**	**Silva & Asociados Professional Consulting con RUC 3492838-3**	**Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6**
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *.	-	-	-
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	-	-	-
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	-	-	-
j) Fotocopia simple de los documentos	-	-	-

Ing. Karim B. Cáceres Caballero
Coordinador de Planificación y Procesos
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

S... Camarra
Jefa de Presupuesto

que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	-
l) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	-	-

La Oferta de Econ. Hugo Orlando Aguayo Ovelar con RUC 2975090-3 es descalificada en forma automática debido a que no ha presentado su Formulario de Oferta - Técnica modelo indicado en el anexo D, siendo el mismo documento sustancial que debe ser presentado con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-, Por lo tanto la oferta presentada por Econ. Hugo Orlando Aguayo Ovelar con RUC 2975090-3 es descalificada en forma automática.-

La Oferta de Silva & Asociados Professional Consulting con RUC 3492838-3 es descalificada en forma automática debido a que su formulario de oferta Técnica no es igual al modelo indicado en el anexo D, siendo el mismo documento sustancial que debe ser presentado con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. Por lo tanto la oferta presentada por Silva & Asociados Professional Consulting con RUC 3492838-3 es descalificada en forma automática.-

2. **Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requisitos de calificación**

IV. CAPACIDAD LEGAL	Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6
1. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple (No detectado y no aparece

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Ing. Karina B. Cáceres Caballero
Coordinadora de Planificación y Procesos
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	en el SINARH)*
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Ing. Karim R. Cáceres Caballero
Coordinador de Planificación y Procesos
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas

V.	CAPACIDAD TÉCNICA	Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6
1.	**Formación Académica**	
1.1	Se otorgará 10 Puntos por Título de grado de Contador. Se deberá acompañar copia del Título correspondiente.	**20 Puntos**
1.2	Se otorgará 20 puntos si el profesional contador cuenta con Otro/s título/s de grado. Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes.	
2.	**Experiencia Profesional**	
2.1	30 (treinta) Puntos: Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.-	**30 Puntos**
2.2	20 (veinte) Puntos: Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) a 14 (catorce) años.	
2.3	10 (diez) Puntos: Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 9 (nueve) años	
3.	**Antecedentes laborales**	
3.1.	Para acreditar antecedentes laborales, deberá presentar: Copias de facturaciones de servicios y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas y/o privadas. A los que se le asignarán 5 puntos por cada antecedente presentado por cada año.	**30 Puntos**
4.	**Planificación de Trabajo**	
4.1	**Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el	

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Ing. Karina B. Cáceres Caballero
Consultora de Planificación y Procesos
Dpto. de UOC

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

	cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios .	20 Puntos
4.2	**Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	
4.3	**Se otorgará 5 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios	
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

Conclusión de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. **Selección de la Oferta con mejor puntaje**

1.1 De conformidad al **Artículo 63°**, **Inciso b.1.** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar la oferta presentada, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, experiencias, y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6,** cuyo resultado se describe a continuación

IV. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – **Criterios de Evaluación**, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Técnica:

En cumplimiento de la **Capacidad Técnica** según el **Cuadro V,** se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

VI. Experiencia:

En cumplimiento de la Capacidad en **Experiencia**, según el **Cuadro V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Ing. Karina B. Cáceres Caballero
Coordinadora de Planificación y Procesos
Dpto. de U.O.C

Lic. Cynthia Martinez
Dir. de Finanzas

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para **"Servicios Profesionales para Asesoramiento Administrativo, Contable y Presupuestario a la Municipalidad de Minga Guazú ejercicio 2022 con ID N° 406.934.**----------

Concluido el análisis la oferta presentada por la **Lic. Ever Walberto Florentin Gomez con RUC 2508788-6** es la mejor calificada ha superado el puntaje mínimo exigido , con un **total de 100 puntos**. La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta, por lo que califica para ser convocado a la apertura de la oferta económica.-

Atentamente

Sergio Gamarra
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
Jefe de Presupuesto

Sergio Adalberto Gamarra Rodriguez
Jefe de Presupuesto

Lic. Cynthia Martínez
Dir. de Finanzas

Lic. Cynthia Martinez
Directora de Administración y Finanzas

Karina Beatriz Cáceres Caballero
Jefa de Planificacion